



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

## EL CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID

### HACE SABER

Que en la Notaria veintinueve de Medellín se adelantan solicitud para celebrar matrimonio entre de **LUIS EDUARDO ECHEVERRI FLOREZ Y YASSI PEREA VALDERRAMA**.

### TEXTO:

Que mediante escrito de fecha Catorce (14) de marzo de dos mil quince (2015), presentaron solicitud escrita de matrimonio el señor **LUIS EDUARDO ECHEVERRI FLOREZ**, identificado con CC No. 18.414.191 expedida en Montenegro, hijo de **OBDULIO ECHEVERRI NOREÑA** y **MARIA MARLENY FLOREZ NOREÑA**, de oficio empleado y domiciliado en España, nacido en Montenegro (Quindío), el día veinte (20) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1969) de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil soltero por efectos de divorcio y **YASSI PEREA VLDERRAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.076.327.061 expedida en Itzmina, nacida en Itzmina (Choco) el día trece (13) de abril de mil novecientos noventa (1990), de 24 años de edad, de estado civil soltera, de oficio estudiante, domiciliada en Medellín (Antioquia), hija de **BERNARDA PEREA VALDERRAMA**, han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de con el tramite señalado en el Decreto 2668 del 26 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) para las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para los fines previstos se fija el presente edicto en un lugar público y visible del Consulado General Central de Colombia en Madrid, por el término de cinco (5) días, hoy treinta (30) de abril de dos mil quince (2015), siendo las nueve (9:00) de la mañana.



*Liliana Zapata S.*  
**LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR**  
Vicecónsul

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy ocho (8) de mayo de dos mil quince (2015).

**LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR**  
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid  
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471  
cmadrid@cancilleria.gov.co

